

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 12/11/2024 1:30 p. m.

Documento: 15349586
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 6/02/1974
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3154330835
 Profesión: ADM DE EMPRESAS
 Escolaridad: Pregrado COMPLETA
 Estrato: 3
 ARL: NR

Paciente: LUIGI ALBERTO CASTRO LONDOÑO
 Edad: 51 años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN-ANTIOQUIA
 Dirección: CRA 45 N 65SUR-75 APS506
 Empresa: RUTAS VERDE Y BLANCO
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: CASADO(A)
 EPS: Sura
 AFP: PORVENIR



MOTIVO DE CONSULTA: Periodica

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

TOXICOS: NEGATIVOS.

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.

Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES

1. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EJERCICIO.

2. Continuar controles de optometría y audiometría anual.

3. Incluir en el sistema de vigilancia epidemiológica para riesgo auditivo de la empresa.

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE RUTAS VERDE Y BLANCO NIT 811010525-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA
 Thu Oct 8 2020 07:12:04
 LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ
 MEDICA SALUD OCUPACIONAL
 Registro: 058102

Tue Nov 12 2024 11:55

Firma del paciente